

Rad 7679 20

"Por medio de la cual se reconoce la inscripción en el Registro Público de una veeduría ciudadana"



EL PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



En uso de las facultades conferidas por la resolución N° 0041 de Marzo 17 de 2004. Proferida por el despacho de la Personería de Bucaramanga y.



CONSIDERANDO

Que los señores, **JUDITH BECERRA MEJIA, RAUL DAVID CASTELLANOS PINTO, BRENDA CARMENZA ABRIL AVELLA, YAMILE CARRILLO DE MORALES, JORGE LEONARDO LEON FLOREZ**, solicitaron la inscripción en el Registro Público de la Personería de Bucaramanga, de la veeduría ciudadana, **DEPARTAMENTAL ASMETSALUD** constituida en forma plural, cuyo objeto es: **EJERCER CONTROL SOCIAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CALIDAD Y OPORTUNIDAD, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** Por término de cinco años.

Que una vez revisada el acta de constitución cuya inscripción se solicita, se establecen reunidos los requisitos señalados en el artículo tercero de la ley 850 de 2003; en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la constitución de la veeduría ciudadana cuyo objeto es: **EJERCER CONTROL SOCIAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CALIDAD Y OPORTUNIDAD, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** Por término de cinco años.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público N°263 del acta de constitución presentada así:

INTEGRANTES:

JUDITH BECERRA MEJIA

C.C. 63'319.155 de Bucaramanga

Dirección: Carrera 7 No 27-13 Piso 3 Lagos 3 Floridablanca

Teléfono: 3174154878

Correo Electrónico: personeriabucaramanga.gov.co

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co



RAUL DAVID CASTELLANOS PINTO

C.C. 91'252.586 de Bucaramanga
 Dirección: Carrera 7 No. 27 – 13 Piso 3 Lagos 3, Floridablanca
 Teléfono: 3156898233
 Correo Electrónico: no registra



BRENDA CARMENZA ABRIL AVELLA

C.C. 28'337.228 de San Miguel, Santander
 Dirección: Carrera 8 w No. 62 – 48 Casa A -5 Las Margaritas, Barrio Mutis
 Teléfono: 3196041015
 Correo Electrónico: brendaabril17@hotmail.com



YAMILE CARRILLO DE MORALES

C.C. 37'820.955 de Bucaramanga
 Dirección: Sector 4 Torre 1:22 apto 203 Altos de Bellavista
 Teléfono: 3002239038
 Correo Electrónico: no registra.



JORGE LEONARDO LEON FLOREZ

C.C. 1'098.693.198 de Bucaramanga
 Dirección: Carrera 6 No. 24 -50 Girardot
 Teléfono: 3166733849
 Correo Electrónico: no registra

NIVEL TERRITORIAL: *Departamento de Santander*

DURACION: *cinco Años (5) Años*

DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 8 w No. 62 – 48 Casa A -5 Las Margaritas, Barrio Mutis, teléfono: 3196041015; brendaabril17@hotmail.com; redmujercompartir@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, se ordena la inscripción número 263 en el registro público de Veedurías de la Personería de Bucaramanga

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga,

LUIS FERNANDO PICO VEGA

Personero Delegado para la Defensa de Los Derechos Humanos

Proyecto/Lina L